## I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

# AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### **MONTE PATRIA, 10.11.2014.**

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
  - Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 27510729 del 05 de Noviembre de 2014.

## DECRETO ALCALDICIOS: Nº 11928

**AUTORIZASE** Licencia Médica a la Srta. Karen Díaz Trigo, C. I. 15.594.088 - 3, Administrativo del Centro de Salud Familiar Monte Patria, por 02 días, desde el 05 de Noviembre de 2014 y hasta el 06 de Noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

\*FBM/mom.

MUNICIPAL

#### Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.